



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00060-00
Asunto	Accede remitir pieza procesal

En atención a la solicitud deprecada por la memorialista, accedió el Juzgado a remitir el expediente judicial a la parte demandada el día 26 de abril de 2021, dejando constancia de ello en el expediente. Lo anterior, de conformidad con lo prescrito en el artículo 04 del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, procedió a remitir el oficio No. 388 a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de conformidad con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a9220805720c6e0db2ec8d3c4cc59cb1a398e17596128f8669e2bb935e68a6**
Documento generado en 27/04/2021 02:42:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**